Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0704- 127892026

PARA:	Alejandro Rojas Giraldo – Profesional Especializado
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación supervisión del Convenio de Asociación No 010 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, enero 28 de 2026

Por medio del presente memorando me permito designarlo para ejercer la supervisión del Convenio de Asociación No 010 de 2026 suscrito con CORPORACIÓN REDES cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar la estrategia corporativa de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos en los énfasis RESPEL- RAEE y Posconsumo, en las localidades priorizadas por la CVC.".*

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerado en las Resoluciones 072 del 3 de febrero de 2014 y 205 del 21 de abril de 2014, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC, el avance mensual del convenio.

Adicionalmente, como supervisor del convenio deberá tener en cuenta el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011–"FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" que deben ser de obligatorio cumplimiento. Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo interventor, responderá disciplinaría, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del convenio, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 Artículo 51 y 53).

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó: Gloria B. Suarez Vera- Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación
Aprobó: Adriana Patricia Ramírez Delgado – Directora de Gestión Ambiental (C) AR.

Archívese en: 0704-014-013-T7607-2026

Comprometidos con la vida